

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-**2022-00381**-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Adecúese el poder conferido en el orden de indicar con exactitud a quién se demanda y por qué motivo, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.
2. Indíquese la dirección electrónica que ostenta el demandado WILLIAM ANDRÉS BALLESTEROS GONZÁLEZ y refiérase el origen de dicha información, de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto la indicación de que se desconoce la misma.

Notifíquese,

A scanned image of a handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Mesa Macías', written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 136 del 22-nov-2022